



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**VALDARACETE**

URBANISMO

Habiéndose adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Valdaracete, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, acuerdo de aprobación inicial referente a la Modificación Puntual número 1 de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Valdaracete, para cambio de Zona de Ordenanza en una manzana de suelo urbano en consonancia con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, se pone de manifiesto el expediente en cuestión a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Valdaracete y en uno de los diarios de mayor difusión (a efectos de finalización del plazo se tendrá en cuenta la última publicación que se realice), durante el referido plazo se podrán presentar las reclamaciones, sugerencias y demás alegaciones que se estimen oportunas.

Valdaracete, a 5 de julio de 2016.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/27.228/16)

